

**DOCUMENTOS DE RESPUESTAS
PROCESO COL 0000109710**

OBJETO: Diseñar, construir, transportar y poner en operación una (1) PLANTA MOVIL para el beneficio de oro aluvial en una operación minera de pequeña escala o de minería artesanal en el municipio de Caceres, departamento de Antioquia

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

PREGUNTA 1: Solicitamos aclaración con respecto al cobro del IVA: si los valores de los materiales involucrados del proponente harían parte de los costos o a los valores definitivos se les debe agregar el 19% o alguna figura fiscal diferente

RESPUESTA: En cuanto al ítem que corresponde a los valores de IVA nos permitimos aclarar que en este caso no deben ser incluidos ya lo anterior de acuerdo con lo previsto en el Artículo 96 de la ley 788 de 2002 y en el decreto 540 de 2004.(VER ADENDA)

PREGUNTA 2: Las pruebas en las instalaciones del contratista una vez construida la planta móvil, de acuerdo al numeral 4. ACTIVIDADES- Fase 2. Construcción de la PLANTA MOVIL de los términos de referencia; requieren de materiales aluviales apropiados o solamente se realizarán pruebas de flujos, la correcta funcionalidad estructural, mecánica y eléctrica del equipo en su conjunto?

RESPUESTA: Las pruebas de los equipos al cierre de la etapa 2 y como condición para la movilización del equipo a campo son estrictamente funcionales y pretenden asegurar el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de la planta antes de realizar su traslado al área donde se realizará el entrenamiento y las pruebas de producción.

PREGUNTA 3: Se puede realizar visita al sitio de instalación para evaluar correctamente el tipo de cimentación necesaria, el trasiego y el entorno que nos determinarían que presupuesto requiere nuestra cotización

RESPUESTA: Por favor remítase a la definición de planta móvil de los TDR. En ningún caso las plantas móviles deben estar cimentadas al terreno. La adecuación del área debe limitarse a la limpieza del sitio donde se debe instalar la planta. Tratándose de una planta móvil debe estar disponible para ser localizada y trasladada de una forma rápida a cualquier lugar requerido.

PREGUNTA 4: Limitar la experiencia de las ofertas de un proyecto en un tiempo tan corto como es el propuesto por ustedes, es un sinónimo de destrucción de conocimiento. Nunca una universidad calificaría aun profesor con experiencia de toda una vida en una cátedra, por sus últimos corta actividad profesional de dos años de trabajo. La experiencia no se pierde... se SUMA y se INCREMENTA con nuevas actividades y el paso de los años. Las empresas y profesionales maduros son una muestra de pujanza, honestidad, valentía y resiliencia. La única manera de consolidar en el tiempo de un proyecto es contar con entidades y profesionales con gran responsabilidad ejercida y demostrada a través de muchos años en el correr del tiempo.

Les solicitamos en beneficio de su proyecto que las condiciones de experiencia sean ampliadas, pues como están descritas, limitarían de manera la presentación de oferentes. Por tal razón sugerimos en virtud a las mejores condiciones para su actividad, que sean así:

- Ofertante: Empresa de más de 5 años de haber sido constituida con experiencia mínima de tres proyectos mineros implementados con pequeños y medianos mineros que incluyan procesos de beneficio
- Ingeniero de Minas: Con más de 5 años de haberse graduado, con participación en proyectos mineros con pequeños y medianos mineros. Conocimiento práctico en proceso de beneficio minero, en buenas practicas mineras, seguridad minera y legislación minera
- Ingeniero Mecánico, Industrial o Mecatrónica: Experiencia en diseño e implementación de máquinas y equipos mineros e industriales con tecnología mínimo mecánico, eléctrica y electrónica. Más de 5 años de haberse graduado

RESPUESTA: Se amplía el tiempo de realización de los contratos de 2 a 5 años (Presentación de mínimo cuatro (4) contratos realizados o en ejecución en los últimos cinco (5) años que tengan como objeto la construcción de al menos una (1) PLANTA MOVIL de beneficio de oro. Se considerarán únicamente las certificaciones cuyo objeto sea el diseño y la construcción de PLANTAS MOVILES para el beneficio de oro que cumplan estrictamente con la definición anexa en los TDR (en el apartado: 1. Antecedentes). (VER ADENDA)

PREGUNTA 5: Es posible que XXXXXXXX presente propuesta de manera individual, acreditando experiencia de una de las empresas del grupo empresarial; ejemplo (XXX India, XXX Suiza, u otras empresas del grupo)

RESPUESTA: La empresa que presenta la propuesta debe acreditar la experiencia indicada en los TDR, si se requiere acreditar la experiencia sumada de otra empresa sea o no del grupo empresarial se deberá presentar como una unión temporal o consorcio, véase los TDR para efecto de los requerimientos en caso de propuestas presentadas por Consorcios o uniones temporales.

PREGUNTA 6: Agradecemos nos confirmen en caso de presentar consorcios con una empresa extranjera cuyos documentos son se encuentren en español, es suficiente presentar esta documentación mediante traducción simple al español.

RESPUESTA: Puede presentar una traducción simple en español respaldado con el documento original sin embargo de ser requerido por el PNUD deberá aportar las traducciones que sean requeridas.

PREGUNTA 7: De acuerdo al ítem Servicio posventa requerido – Garantías del documento de SdC COL- 0000109710, se describe: “El contratista deberá garantizar la disponibilidad de las partes que integran el equipó ofertado en el país, para ello firmará un documento de garantía para la provisión permanente de las partes que se requieran a lo largo de la vida útil de los equipos adquiridos”, en este caso ¿Qué tipo de partes y por cuánto tiempo, y se requiere como garantía o es una lista de precios?

RESPUESTA: No se trata de una garantía. El contratista a través de documento debe garantizar la provisión de partes y asegurar la disponibilidad de todos los repuestos que requiera el equipo durante la vida útil del mismo con el fin de que en caso de un eventual daño en una de sus partes exista la garantía de contar con la disponibilidad de la parte para realizar su adquisición y reemplazo.

PREGUNTA 8: En el mismo ítem señalado en la pregunta anterior, se describe: “En caso de que el equipo sea importado el proponente deberá demostrar la representación nacional del fabricante del equipo en el país, así como garantizar la cadena de suministro de repuestos para el equipo que se ofrece a lo largo de la vida útil de los equipos adquiridos”, ¿qué hacer en caso de que el equipo no tenga representación en Colombia?

RESPUESTA: Dado que los equipos mineros durante su actividad sufren un alto desgaste en sus partes PNUD requiere que los equipos adquiridos se encuentren representados en el país por una empresa responsable del soporte técnico incluso en campo y la provisión de repuestos de manera permanente.

PREGUNTA 9: De acuerdo al ítem Documentos que se deberán presentar del documento de SdC COL- 0000109710, se describe: “Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente”, ¿se pueden presentar certificaciones de contratos en curso?

RESPUESTA: Si es posible en tanto que se pueda demostrar con el contrato de construcción de la planta que este se encuentra en ejecución, se deberán anexar fotografías, videos o lo que el proponente considere suficiente para demostrar el desarrollo de la actividad. Si PNUD lo considera conveniente podrá solicitar la visita al sitio de construcción de la planta para comprobar las condiciones de construcción de los equipos.

PREGUNTA 10: De acuerdo a la sección B. Aspectos específicos de la propuesta técnica, realizamos las siguientes preguntas:

- En el ítem a. cumplimiento de los requisitos técnicos, se solicita una descripción detallada de solución para los requerimientos de la SdC, ¿se refiere al proceso extractivo de producción de oro o a los equipos, su interconexión o distribución de la plataforma móvil?, favor aclarar este ítem.

- En el ítem b. recursos del proponente en términos de equipos se describe: “Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico”, pedimos aclarar este ítem ya que no entendemos que tipo de equipos tendríamos que poner a disposición y si estos van a estar incluidos dentro del contrato.

- En el ítem d. Servicios de postventa requeridos, se describe: “El oferente deberá demostrar la aceptabilidad del oferente ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detalla de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta”, pedimos aclarar este ítem ya que parece que la descripción está incompleta.

RESPUESTA:

- a. PNUD espera conocer a través de documentos, dibujos, planos, fotografías, videos, etc cual es la propuesta de pre-diseño para la solución tecnológica de la planta móvil que cumpla con el beneficio de mineral según el diagrama de

flujo de procesos y los equipos mínimos exigidos en TDR. La solución propuesta debe demostrar que cumple con la definición de PLANTA MOVIL presentada en los TDR y demostrar como cumple con los requisitos de transportabilidad requeridos por el ministerio de transporte en Colombia.

- b. Dado que el proceso contractual está enfocado a la construcción de una planta de beneficio móvil el contratista deberá demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para su construcción. Para ello el contratista deberá presentar los equipos que tiene disponibles para el desarrollo del contrato. Si PNUD lo considera conveniente podrá solicitar la visita al taller de construcción de la planta para comprobar las condiciones de los equipos que el contratista a dispuesto en la propuesta para tal fin.
- d. El ítem se refiere a que el oferente debe incluir en su oferta que da cumplimiento de cada una de las especificaciones y requerimientos detallados en el documento de SDC, tanto en los aspectos legales, técnicos, económicos, incluye también la aceptación del contrato, términos y condiciones generales de los contratos etc, todo el componente de los contenido en la SDC.

PREGUNTA 11: De acuerdo al ítem de certificados de cumplimiento ambiental, ¿qué tipo de certificaciones ambientales requiere PNUD? ¿qué entidad debe emitir las certificaciones para que sean válidas?

RESPUESTA: Certificaciones reconocidas y validas en Colombia.

PREGUNTA 12: El ítem de Indemnización fijada convencionalmente, se describe: “N.º máx. de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 10 días”, queremos solicitar que el número de días sea subsanable, teniendo en cuenta la situación de pandemia que está viviendo el mundo por la COVID-19, ya que un nuevo pico en las cifras de contagios puede causar cierre de talleres y almacenes de suministro de partes que retrasarían la construcción de la planta móvil y/o dificultaría la movilización de la planta hasta el sitio de entrega designado por PNUD.

RESPUESTA: El tiempo para la cancelación permanecerá invariable, sin embargo, podrá ser modificado a través de enmiendas del contrato en caso de que el contratista pueda demostrar que el retraso en la entrega de productos es imputable a causas ajenas al contratista. En caso de requerir tiempo adicional el contratista deberá notificarlo con suficiente tiempo el supervisor encargado del contrato poner a consideración su solicitud y el PNUD tendrá la potestad de modificar el contrato según sea requerido se revisará la justificación que sea presentada.

PREGUNTA 13: De acuerdo al punto a. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL OFERENTE, en el ítem de contrataciones con objeto, se señala que se deben presentar certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción; las certificaciones son generadas por las entidades contratantes, generalmente estas certificaciones vienen con una descripción del objeto del contrato, tiempo de ejecución y valor; no vemos viable que el comprador emita la certificación con gráficos, informes, fotos, vídeos que demuestren la construcción, entrega y puesta en marcha de las PLANTAS MÓVILES, ¿es posible subsanar este requerimiento?.

RESPUESTA: El proponente deberá presentar certificaciones generadas por las entidades contratantes, de contratos realizados o en ejecución (ver respuesta a pregunta 9) o los documentos de contrato, que permitan demostrar el objeto del mismo y que debe ser para la construcción de al menos una PLANTA MOVIL según la definición presentada en los TDR. Los elementos gráficos, informes, fotos, videos pueden ser presentados por el proponente pero deben demostrar la ejecución de la construcción de la PLANTA MOVIL.

PREGUNTA 14: En el documento de SdC se describe: “El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC, ¿cómo define el PNUD el tema de conflicto de intereses? ¿existe alguna normativa que pueda suministrar el PNUD como guía?

RESPUESTA:

La definición de conflicto de interés para el PNUD es la siguiente:

- 1.1 Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:
 - a) están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que hayan sido contratados por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;
 - b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o
 - c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.

- 1.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.
- 1.3 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:
- a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y
 - b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.
- No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.
- 1.4 La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

Lo anterior de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD, puede consultar nuestra página WEB <https://www.undp.org>.

PREGUNTA 15: De acuerdo a los objetivos específicos de los Términos de Referencia (TDR):

- Hacer ensayos comparativos de producción de la planta con las existentes en el sitio, considerando la producción de oro y cuantificando el mercurio eliminado por gramo de oro producido.

¿Se contara con información base para poder realizar los ensayos comparativos?

RESPUESTA: PNUD suministrará la información de consumo de mercurio por gramo de oro producido por los pequeños mineros en el área para efectos del calculo de las cantidades de mercurio que con el uso de esta tecnología limpia se evita liberar al medio ambiente.

PREGUNTA 16: De acuerdo a la Fase 2, el PNUD realizará visitas semanales de supervisión, ¿se tendrá un cronograma para estas visitas? ¿el PNUD o el contratista deberán tener un formato para el chequeo de las actividades?

RESPUESTA: Una vez firmado el contrato el PNUD acordará con el contratista la programación de las visitas de supervisión al taller de construcción propuesto por el contratista y evaluará las condiciones de construcción de los equipos requeridas en los TDR y acordadas en la etapa de diseño.

PREGUNTA 17: De acuerdo a la Fase 3 de los TDR, ¿los costos de movilización y puesta en operación deben ser tenidos en cuenta dentro de la cotización o son por cuenta del PNUD? ¿el seguro de la carga durante el transporte será asumido por el PNUD o el contratista?

RESPUESTA: Los costos de movilización, traslado y puesta en marcha en operación deben ser contemplados en cotización el PNUD no asumirá este tipo de gastos así con los seguros de carga y cualquier gasto en que incurra el contratista será de su completa responsabilidad, se reitera que el PNUD no asumirá costos adicionales el valor ofertado es a todo costo con la ubicación y entrega de la planta en funcionamiento.

PREGUNTA 18: 12. En la descripción del servicios posventa – garantías, ¿cuánto tiempo estima el PNUD que pueda ser la vida útil en años, meses de las partes?

RESPUESTA: Dado que PNUD espera una propuesta de diseño y construcción de la planta y sus partes por parte del proponente le es imposible contar con el registro de vida útil de las partes que componen los equipos que va a proveer el contratista. Sugerimos que esta consulta la realice a sus proveedores de partes.

PREGUNTA 19: ¿Se requiere presentar alguna garantía bancaria para la ejecución del proyecto?

RESPUESTA: No es requerida.

PREGUNTA 20: ¿Qué impuestos nacionales y locales se deben pagar durante el proyecto?

RESPUESTA: VER Respuesta a la pregunta N° 1.

PREGUNTA 21: ¿Qué tipo de contratación exige el PNUD para el PERSONAL CLAVE y el resto del personal requerido para la ejecución del proyecto?

RESPUESTA: La modalidad de contratación del personal es potestad y de responsabilidad total del contratista quien debe garantizar que cumpla con las normas colombianas que apliquen al modelo de contratación que sea utilizado.